



OFICIO Nº 0574 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0001677 de 19/06/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de Sra. Camila Becker Anuch.

CASABLANCA, 17 de julio de 2023.

A: SRA. CAMILA BECKER ANUCH

DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001677 de fecha 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimado señor, señora, Junto con saludar, y esperando este bien, mucho agradeceré me pueda enviar la siguiente información y/o informar acerca de: Singularización de cada uno de los sistemas de Agua Potable Rural – Sistemas Sanitarios Rurales (“APR -SSR”) de cuya existencia tenga conocimiento esta Municipalidad, indicándose, en cada caso, los datos de esa APR - SSR (nombre, RUT y áreas o zonas en la que opera, número de clientes a los que atiende, y demás datos disponibles), así como los servicios que esta preste (siendo estos los siguientes cuatro: i) producción de agua potable; ii) distribución de agua potable; iii) recolección de aguas servidas y; iv) tratamiento y disposición de aguas servidas). Del total de APR - SSR que provean servicios de recolección y/o tratamiento de aguas servidas, indicarse si estas prestan dichos servicios en instalaciones propias (redes de alcantarillado público y plantas de tratamiento de aguas) o, si bien lo hacen contratando alguno de estos a la Empresa Sanitaria más cercana. Asimismo, y de ser ello posible, agradeceré remitir estatutos de las APR - SSR en cuestión, o los datos de donde pudieran obtenerse estos (notaria, fecha de la escritura, datos de inscripción en el correspondiente CBR (fojas, número y año), y demás datos de que disponga). Si, por el contrario, su Municipalidad no cuenta con información relativa a APR - SSR mucho agradeceré así señalarlo. Muchas gracias. Atentos saludos, Camila Becker A.”, se informa lo siguiente:

- a) En cuanto a su requerimiento, a través de Memorando Nº 234/2023 de la Dirección Comunal de Planificación se informa la singularización de los APR sobre los cuales este municipio tiene información. Así como, se informa el número de clientes que están asociados a un arranque.
- b) A través de Memorando Nº 180/2023 de la Secretaría Municipal, se entregan los estatutos de 19 APR y 1 Cooperativa de Agua Potable.

La información solicitada por doña Camila Becker Anuch, es entregada de manera gratuita a través del: 1) Portal de Transparencia de este municipio y; 2) debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta, se podrá descargar desde el siguiente enlace <https://transp.municasablanca.cl/s/JdxY9WRCSDCP32Z>

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Camila Becker Anuch.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- JIB/LPA/lpa
Oficio respuesta Solicitud MU030T0001677